

B A S E S

ORGANIZACIÓN

El Campeonato Provincial de Pesca en Agua-Dulce Individual categoría Absoluta, está organizado por la F.A.P.D. A través de su Delegación Territorial de Málaga, bajo la supervisión del Comité de la especialidad Perteneciente temporada 2011, clasifica para 2012

NORMAS GENERALES

De las pruebas (mangas). La Competición será en dos mangas de 3 horas cada una.

Fecha. 30 de Octubre, de 2011

De la modalidad. La modalidad de pesca para todas las pruebas es LIBRE. Cada deportista podrá optar por cualquier de las modalidades o estilos de Pesca al Coup Con Carrete o sin él.

Del sorteo. El sorteo de los puestos, se realizará al menos 180 minutos antes del comienzo de la competición.

De las normas de desarrollo. La duración de las mangas será de tres horas de pesca hábil efectiva. Realizado el sorteo y entregada la documentación acreditativa al participante, podrá trasladarse al escenario de pesca y colocar todo su material dentro del puesto de pesca asignado, abandonando el mismo una vez realizada la introducción del material.

Se permite:

a) Recibir ayuda, de otras personas, que en ningún momento podrán entrar en el puesto de pesca, en el transporte del material...

b) Entregar cebos, a través del Control, hasta la primera señal de cebado.

c) Mezclar y humedecer el engodo fuera del puesto de pesca.

No se permite:

a) Montar el material fuera del puesto, ni introducirlo montado.

b) Preparar el engodo en bolas fuera del puesto de pesca. Al haber limitación de cebos y engodos, estos no podrán mezclarse entre sí, ni hacer bolas antes de ser supervisados por la Organización que, controlará una hora antes de empezar la competición la cantidad de cebo y engodo fijados.

CANTIDAD DE ENGODO: 12 kilos en mojado. Los engodos totalmente mezclados, serán medidos cuando estén listos para su empleo (humedecidos) e incluidos, tierra, maíz, trigo, cañamón... u otro cualquier aditivo.

CANTIDAD DE CEBO: 3 kilos, incluyendo, 0,5 kilo de Fouillie y Vers de Vass para el anzuelo.

El pescador tendrá la obligación de presentar al control las cantidades de cebo y engodos previstos en las presentes Bases.

Oída la primera señal, que coincidirá con el momento de llegada del último participante al puesto de pesca, se podrá entrar en el mismo e iniciar la preparación de su material deportivo; sondeo y medida de aguas, (ensayo o pruebas) de líneas y flotadores, preparación de cebos y engodos en bolas (una vez supervisado por el controlador), así como la colocación del rejón, plataformas y otros elementos necesarios para una correcta utilización del material y desenvolvimiento en el puesto de pesca, para todo ello dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos. Solamente el Delegado / Capitán del equipo será autorizado a entrar en el puesto de los pescadores de su equipo y exclusivamente para facilitar ayuda verbal, no estando autorizado a entrar en el puesto de un pescador que no forme parte de su equipo. A la segunda señal, cinco minutos antes del inicio de la acción de pesca, los participantes podrán comenzar con el cebado intensivo (engodar y cebar) como estimen oportuno, dentro de los límites de su puesto o la prolongación imaginaria del mismo. El cebado solo está permitido con una mano o con la ayuda de una catapulta manipulada con las dos manos.

Se permite:

a) El Cebado grueso durante cinco minutos.

No se permite:

a) Dar cebo al participante,

b) Lanzar engodo o cebo con material de mantenimiento (calcetines, cebadores, sobres biodegradables, etc.)

e las normas de comportamiento. Todo participante puede utilizar el puesto de pesca asignado, como estime conveniente, sin movimientos bruscos, de forma discreta, pasando desapercibido. Una vez dada la última señal, haya o no obtenido capturas, el participante permanecerá en su puesto, sin manipular las capturas hasta que el equipo de pesaje se haga cargo de la documentación, control de capturas y firma de conformidad del participante.

No se permite:

a) La pesca al lanzado, con peso o mosca, ni con pez vivo o muerto.

b) La pesca al robo.

c) La Pesca de fondo...

Nota: Se recuerda que queda terminantemente prohibido el vertido de aserrín y basura en todo el entorno de las zonas de pesca.

Del material de pesca.

CAÑAS. Solo se deberá tener UNA CAÑA en acción de pesca, cualquiera que sea la modalidad de pesca practicada, pudiendo disponer, como reserva, montadas o no, cuantas considere oportuno, debiendo de adaptarse la longitud de las cañas a las siguientes normas:

PESCA AL COUP SIN CARRETE, máximo 13,00 m.,

PESCA A LA ESPAÑOLA o BOLONESA, mínimo 4,5 m.

PESCA A LA INGLESA, 3,5 m. de longitud mínima y 4,5 m. de máxima.

CARRETES. De uso opcional, ya sea manual o automático, de bobina fija o giratoria.

LINEAS. De libre composición y sistema de unión.

APAREJOS. El material de pesca autorizado deberá llevar obligatoriamente un flotador provisto de un anzuelo simple (una sola punta con arponcillo) sujetos a un ramal o línea.

Está prohibido:

a. El exceso de plomo (el lastre o plomo de la línea no deberá, pues, ser superior al permitido por el flotador considerado.

b) La pesca con línea a fondo, plomado con o sin flotador.

c) El bajo de línea o el lastre montados en derivación.

d) Cucharillas y moscas artificiales.

FLOTADORES. Se adaptarán a las siguientes normas:

Pesca a la inglesa: Fijación por un solo punto, fijo o deslizante.

Pesca al Coup: Fijación por dos puntos.

Pesca a la boloñesa: Fijación por dos puntos, fijos o deslizantes.

PLATAFORMAS: Se permiten las plataformas con dimensiones de 1 m2 (1x1), y deberán instalarse en la línea recta fuera del agua. Se podrán instalar plataformas adicionales en línea con la principal. Solo para portar material.

ELEMENTOS AUXILIARES: Los tiradores, catapultas, sacaderas o salabre. El participante podrá hacer uso de la sacadera o salabre como ayuda para la extracción de la pieza del agua. La acción será realizada por el participante, sin recibir ayuda alguna.

CEBOS: Se permite el uso de cebos naturales o de origen orgánico. Están prohibidos los cebos constituidos por pescados muertos o vivos, así como huevas de peces. Los cebos destinados a anzuelo no podrán ser amasados, pero sí pinchados.

De las capturas. A efectos de CAPTURAS VALIDAS se considerarán todas las especies pescables obtenidas en forma y tiempo. Asimismo, se considerarán **Capturas válidas:**

a) Aquellas piezas que, una vez se dé la señal de finalización de la manga o competición, no estén en contacto con el agua.

b) Los peces capturados por la boca o accidentalmente fuera de ella.

No se considerarán válidas:

a) Las capturas de medida inferior a 8 cm.

b) Aquellas que hayan sido obtenidas por métodos antideportivos y contrarios a lo establecido reglamentariamente.

c) Capturas al robo (arponeo deliberado del pez). Será obligatoria la devolución, una vez realizado el control y pesaje, de todas las capturas vivas al agua. Para ello se dispondrá de los medios adecuados (rejones) que permita mantenerlas vivas. La presentación al pesaje de capturas no válidas, faculta al juez o jueces de la competición para descalificar las piezas y deducir la puntuación que les hubiera correspondido en caso de ser consideradas como válidas.

De las clasificaciones. La puntuación asignada para clasificar los resultados, será de un solo punto por gramo de peso total obtenido del control y pesaje de las capturas válidas de cada participante. Se hará una clasificación independiente en cada una de las zonas y fases en que se divide la competición.

La **CLASIFICACION INDIVIDUAL** por **SECTOR** o **ZONA**, se establecerá por orden de mayor a menor puntuación obtenida (peso). En caso de empate a puntos (peso) en un mismo sector o zona, los afectados tendrán la media de los puestos obtenidos. Los pescadores sin capturas, obtendrán un número de puntos igual a la media de puestos sin capturas en el mismo sector o zona.

La **CLASIFICACION FINAL**, consistirá en la suma de puestos obtenidos por cada participante en las distintas mangas de que conste la competición, clasificándose de menor a mayor suma de puestos. Si existiese igualdad de puestos entre dos o más participantes, será primero el que haya obtenido el mayor número de puntos (peso) en la suma de las mangas. De persistir el empate, será primero el pescador que tenga mayor número de puntos (peso) en una de las mangas. Los ganadores representara a la provincia de Málaga en el campeonato Andaluz de la temporada 2012.*(Según numero Licencias federativas)

De la Organización. Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

Jurado y Comité de Competición

- Presidente:** D. Luis M. Romero Pérez
Delegado Territorial de Málaga
- Secretario:** D. Juan Montesinos Ramos
- Vocales:** Todos los Delegados de Clubes asistentes.
- Jueces:** Los Designados por el Comité F.A.P.D.

HORARIOS:

- 07:00 H: Concentración,
07:30 H: Entrada en los Puestos
09:25 H: 1ª Señal Precebado
09:30 H: 2ª Señal comienzo de la 1ª Manga
12:25 H: Preaviso 5 minutos finalización de la Prueba
12:30 H: Final de la 1ª Manga, Pesaje
13:00 H: Entrada en los Puestos
14:55 H: 1ª Señal Precebado
15:00 H: 2ª Señal comienzo de la 2ª Manga
17:55 H: Preaviso 5 minutos finalización de la Prueba
18:00 H: Final de la Competición, Pesaje

CAMPEONATO PROVINCIAL AGUA DULCE INDIVIDUAL 30/10 de 2.011



ORGANIZA

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

